


afirmación descansa sobre un profundo error conceptual debido a que el término estandarizar es, en cierta medida, antagónico al de concretar en tanto en cuanto el primero homogeneiza el nivel de exigencia a todo el alumnado mientras que el segundo permite la adaptación a lo específico e individual dentro del aula, es decir, la atención a la diversidad. Por lo tanto, insistir en la aplicación de los estándares observables y medibles como punto final de la concreción curricular va en contra de toda lógica y sentido común. No es de extrañar, por lo tanto, que los estándares se estén convirtiendo en una patata caliente en los centros educativos al ser elementos discordantes de difícil ubicación y romper la lógica cadena de concreción que, sin ellos, permitiría partir de los Reales Decretos de currículo básico y llegar a la realidad del aula, como se venía haciendo hasta ahora.

Sin embargo, es evidente que la incoherencia de este proceso tiene una clara finalidad que no es otra que la exclusión temprana de los alumnos y alumnas con más dificultades de aprendizaje, y todo ello institucionalmente fijado a través de las reválidas en las que personal ajeno al centro y al alumnado velarán por la pureza de un sistema que sustituye la adaptación personalizada por la estandarización pura y dura.

El tiempo dirá si los estándares de aprendizaje tienen cabida en un sistema educativo que consiguió superar con éxito la Ley General de Educación de 1970 y que tuvimos que sufrir los cincuentones de este país, una ley con unos principios pedagógicos pobres y excesivamente memorísticos en la que la atención individualizada brillaba por su ausencia. Personalmente pienso que no será así. Pero por si acaso, sigamos dando batalla a la LOMCE y a todo su séquito normativo y acudamos a cuantos actos de protesta y rebeldía se necesiten y seamos capaces de convocar. 

Negociación de plantillas o "rodillo"

LAS DOS MESAS SECTORIALES CELEBRADAS en el proceso de negociación de las plantillas docentes para el curso 2015/16 han puesto de manifiesto que la voluntad negociadora de los responsables educativos era nula. El resultado final fue idéntico al de partida, sin que se aceptaran ninguna de las propuestas y consideraciones presentadas por la parte social.

La Administración, usando la "técnica del rodillo", ha impuesto una plantilla, con 8.720 puestos de trabajo, que no responde a las auténticas necesidades que tienen los centros educativos públicos. Aunque el balance neto global sea un saldo positivo de 54 plazas, el resultado queda muy lejos de compensar la sangría de los 633 puestos fijos suprimidos en los últimos cuatro años.

El altísimo porcentaje de temporalidad que soporta nuestro sistema educativo, en torno al 27%, no encuentra su contrapunto en una plantilla orgánica que continúa amortizando numerosas jubilaciones, deja a varios centros sin la cobertura de todas sus especialidades y en vez de evitar itinerancias, las mantiene y multiplica.

El resultado de 54 puestos positivos tiene una explicación sencilla: 46 plazas proceden de las creadas en Orientación, fruto del nuevo Decreto aprobado y 22 se crean como consecuencia de las nuevas necesidades en la Formación Profesional, derivadas del aumento de matrícula y de la implantación de ciclos formativos. Sin esas dos situaciones, seguiríamos hablando nuevamente de la pérdida de numerosos puestos fijos.

Al margen de estos aspectos, los criterios seguidos para la configuración de la plantilla siguen siendo mecanismos de ajuste similares a los de años anteriores que dan lugar a la supresión de centenares de puestos fijos:

- Continúa el proceso de supresión de puestos generalistas en Primaria, dejando la atribución docente a maestros especialistas (Inglés y otras especialidades).
- No se tiene en cuenta la singularidad de la Escuela Rural y se aprovecha la escasez de matrícula para recortar plazas docentes.
- Se amortizan todas las jubilaciones de maestros/as de la ESO: diez plazas este curso y 32 el pasado, sin reemplazarlas por otras equivalentes del cuerpo de secundaria.
- Sigue el proceso de transformación de plazas en bilingües. Se añaden 27 plazas más a las 29 plazas bilingües de secundaria creadas el curso pasado, sin que exista un Decreto que regule la situación.
- En especialidades como Música, Audición y Lenguaje o Pedagogía Terapéutica se abusa de las itinerancias, obligando al profesorado a itinerar en 3 centros, aumentando así el riesgo del personal docente, al tiempo que se pierden multitud de horas de descuento.
- Se incumplen frecuentemente los Acuerdos de Plantillas, tanto de Infantil y Primaria como de Secundaria.

Los emplazamientos que hemos hecho desde CCOO de cara a atender el conjunto de consideraciones y alegaciones presentadas fueron en vano. Estamos muy lejos de la configuración de una plantilla favorecedora en la estabilidad del profesorado y acorde con las necesidades de los centros educativos públicos. Al final, la Administración, como norma habitual, vuelve a tener enfrente el rechazo unánime de la parte social y pesa sobre su conciencia el cargo de seguir aplicando el rodillo como instrumento de planificación. 